

Pan;

Tabica de Libera

La Cud. mediante la puzion echa, acuerdase
Venda la arrova de Arina des de oy de
Porcion que dio quando el Cavildo Pa-
tron del Pozo en el Cavildo del dia del
Pax, apuzio de quatro R^l y Veinte y
y cada libra de pan de diez y seis onzas,
a seis mar. a cuyo puzio se venda des-
de el dia de Mañana = y que el Cavalle-
ro Patron del Pozo, haga las Congras
del tiempo que se requiere para este Publico
a doce R^l y medio cada q^l, siendo de buena
Calidad, atento a que, no se en cuenta
al puzio de doce, sino es de muy inferior
Calidad

Y abienose estado recibiendo el Patron y cargo
de la sal de este presente año = acuerda se mai-
ga q^l max en la misma forma y con regularidad
de el año pasado, tal de este presente
con Rex^l de su Poblacion, y que con las auto-
res Comisarios de esta Incumbencia con
esta Ciudad. y que goviene la Rebisa en el
dia de mañana a la misma ora

El Sr. D. Pedro fabrega dixo se separa de
Acuerdo q^l se conduca la sal q^l camara
q^l los mozos que expuso el año pasado
Sr. D. Fran. de Ang. = Dixo se informados con apu-
porita q^l se puzion del Pan, Dines Gonzales
y Sebastian Guillen, y vendido por esta
Cud. acuerda los nombra

La Ciudad. en avencion, a no aver en la
Poblacion de Puzo es mucho mas que con
Dignidad, y que se a repuzio el nombre
dos = acuerda que este D. Pedro doni-
que se informe de que personas se
podran elebir, y de cuenta a esta Cud.

Los
D^l

